

Se ha detectado un error en el expediente S-05794-2022 - Suministro de Epis en los centros de CRTVE:

En el apartado 52 del anexo II del pliego técnico se indica:

Para puestos de trabajo que necesitan una protección atenuada.

Características:

- Categoría III
- Marcado CE
- Normativa:
 - UNE-EN 352-2:2003 (Requisitos generales. Parte 2: Tapones);
 - UNE-EN 352-7:2004 (Requisitos generales. Parte 7: Tapones dependientes del nivel).
- Hipoalergénicos y de diseño ergonómico
- Higiénico, fácil de usar y con estuche para transporte
- SNR \geq 20 dB

Lo siguiente es incorrecto:

- UNE-EN 352-7:2004 (Requisitos generales. Parte 7: Tapones dependientes del nivel).

Dicha norma no se pide por lo que dicho apartado quedaría de la siguiente forma:

Para puestos de trabajo que necesitan una protección atenuada.

Características:

- Categoría III
- Marcado CE
- Normativa:
 - UNE-EN 352-2:2003 (Requisitos generales. Parte 2: Tapones);
- Hipoalergénicos y de diseño ergonómico
- Higiénico, fácil de usar y con estuche para transporte
- SNR \geq 20 dB